

BANDO

VICENTE AROCA SÁEZ, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Villa.

HACE SABER

A todos los vecinos de la población que, en virtud de la Orden 4-01-1996, de la Consejería de Administraciones Públicas, en su artº. 10 y con motivo de la celebración de la **Feria y Fiestas 2008**, esta Alcaldía tiene a bien ampliar la hora de cierre de los distintos establecimientos hasta las **7:00 horas de la madrugada** y la **música ambiental hasta las 2'00 horas de la madrugada**, desde el **día 02 de Agosto, a las 0:00 horas, al 10 de Agosto**, ambos inclusive; al tiempo se recuerda que fuera de esas fechas se tendrán que respetar, tanto los horarios de cierre como el nivel de ruidos de la normativa actualmente en vigor.

A fin de unificar el horario de apertura de establecimientos comerciales durante nuestras Fiestas Patronales 2008 y después de contactos mantenidos con los diversos colectivos de comerciantes y consumidores de nuestra población se **SUGIERE** el siguiente horario:

- **LUNES y MARTES, (4 y 5 Agosto) abierto todo el día.**
- **JUEVES, VIERNES y SÁBADO (7,8 y 9 de Agosto), abierto por la mañana y cerrado por la tarde.**
- **LOS DÍAS 03 de AGOSTO Y 10 DE AGOSTO (domingos) y EL 6 DE AGOSTO (Festividad de El Salvador), cerrado todo el día.**

A este calendario se le dará publicidad a través de los medios de comunicación local, para conocimiento de todos los usuarios.

DURANTE TODOS LOS DÍAS DE LAS FIESTAS PATRONALES SE EFECTUARÁ LA RECOGIDA DE BASURAS, DEBIENDO DEPOSITAR LAS BOLSAS EN LOS CONTENEDORES, RESPETANDO EL HORARIO INDICADO (DE 21:00 A 24:00 HORAS)

LA RODA, a 24 de Julio de 2008
EL ALCALDE